

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 NOV 2016

**VISTO:** la invitación cursada a la Sra. Marina Arismendi, Ministra de Desarrollo Social, para participar en el 91º Período de Sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo entre los días 23 y 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;-----

**RESULTANDO:** que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Federico Graña, Director Nacional de Promoción Socio Cultural y de la Sra. Karina Moreira, Responsable del Departamento de Mujeres Afrodescendientes;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la organización anfitriona no se hará cargo del costo de pasajes aéreos, alimentación y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de dichos costos; II) que el mandato del mencionado comité es vigilar el compromiso de lucha contra la discriminación racial realizado por los países firmantes de la "Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial", ratificada por nuestro país en el año 1968;----- III) que es obligación presentar al Comité informes periódicos sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole, que han adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención, sobre los progresos realizados y cómo se han cumplido las recomendaciones recibidas; IV) que se debe realizar una presentación y defensa oral del Informe ante el Comité de Expertos y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 288/004 de 11 de agosto de 2004, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

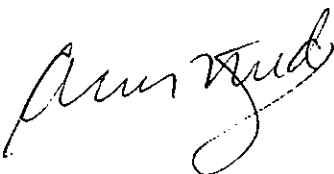
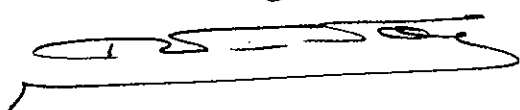
### RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Federico Graña y la Sra. Karina Moreira, quienes participarán entre los días 23 y 26 de noviembre del 2016 en el 91° Período de Sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Federico Graña y la Sra. Karina Moreira, por el trayecto Montevideo-Ginebra-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 2300 (dólares americanos dos mil trescientos) cada uno, se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1212 (dólares americanos mil doscientos doce) a cada uno, correspondientes a tres días al 100% y un día al 25%, de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2016, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-

  
  
**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia